



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00528660- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00528660- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Leonardo Altamirano, DNI 22.773.389, en el dictado del Taller "*Comunicación clara y derecho a comprender*" destinado a estudiantes y egresados de comunicación, organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y desarrollado los días 25 de junio y 02 de julio de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. N° 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Leonardo Altamirano, DNI 22.773.389, en el dictado del Taller "*Comunicación clara y derecho a comprender*", organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desarrollado los días 25 de junio y 02 de julio de 2024 y disponer el pago de la suma de pesos veintitrés mil doscientos setenta y cinco (\$ 23.275,00.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, a las Fuentes: Recursos Propios de la Secretaría de Extensión (Partida PILAGÁ: A.0001.042.003.001.12.52.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión -Secretaría de Graduados-. Cumplido, archívese.